

1 El Director General manifiesta que en la próxima sesión presentará la
2 información indicada en dicho acuerdo, referente a los informes de Auditoría
3 AU-02; 03; 04 y 05-2015.

4 Acuerdo 6555-05-2016

5 El señor Said de la Cruz comenta que la propuesta del acuerdo tripartito entre el
6 Ministerio de Cultura, Editorial Costa Rica y la Imprenta Nacional está siendo
7 valorada por los abogados de la Editorial Costa Rica, el resultado de la misma
8 la presentará en las próximas sesiones.

9

10 Se toma nota.

11 **Artículo 5.** Presentación del trato diferenciado de las publicaciones en los
12 Diarios Oficiales (Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Municipalidades y
13 PANI).

14 Ingresa la señora Viceministra al ser las diecisiete horas con cero minutos.

15 El Director General comenta que la semana anterior presentó las
16 consideraciones que se deben tomar en cuenta a la hora de aplicar la nueva
17 metodología de las tarifas en los precios de las artes gráficas. Agrega que esta
18 *metodología de cálculo de tarifas propuesta porcentual trato diferenciado Diarios*
19 *Oficiales-Artes Gráficas*, va en concordancia con lo expuesto en la sesión
20 ordinaria 28-2016.

21

22 **PROPUESTA PORCENTUAL TRATO DIFERENCIADO**
23 **TARIFAS DE DIARIOS OFICIALES**

24

25

26 *Desde hace varios años, en materia de tarifas por publicaciones en los Diarios Oficiales,*
27 *la Imprenta Nacional concede un trato diferenciado a varias instituciones como la*
28 *Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Patronato Nacional de la*
29 *Infancia, entre otras.*

30

31 *El sustento para ofrecer ese trato diferenciado se encuentra en el artículo 11 de la Ley*
32 *de la Junta Administrativa (ley no. 5394), el cual establece que dicho órgano está*
33 *facultado para señalar e imponer las tarifas que considere convenientes, adecuándolas*
34 *a los precios de costo de los materiales de impresión y edición de las publicaciones que*
35 *efectúe.*

36

37 *No obstante, lo anterior, al momento de aplicar la norma, surgen dudas respecto a cómo*
38 *deben interpretarse algunas frases del citado artículo. Por eso, se ha recurrido a la*
39 *asesoría de la Procuraduría General de la República, a efectos de contar con mayor*
40 *claridad a la hora tomar decisiones relacionadas con el tema tarifario. La principal duda*

1 es, si la ecuación que se emplea para estimar las tarifas o precios, debe contener todos
2 los costos en que la institución incurre para producir un servicio; la otra es, si la Junta
3 puede conceder descuentos o tratos diferenciados a sus clientes.

4
5 La respuesta para ambas interrogantes se encuentra en la propia ley de la Junta, sin
6 embargo, el apartado de conclusiones del Dictamen: 276, del 16/10/2002, también
7 ofrece varias aclaraciones. Así, la conclusión No. 1 indica que: ... las tarifas no deben
8 ser inferiores a los "elementos de costo, establecidos por ley" debe entenderse referida
9 únicamente a los costos de los materiales de impresión y edición de las
10 publicaciones..." Asimismo, la segunda conclusión establece que "La Junta
11 Administrativa de la Imprenta Nacional puede fijar discrecionalmente las tarifas de las
12 publicaciones que realice, siempre y cuando las adecue a los costos de los materiales
13 de impresión y edición de las publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley".

14
15 Una lectura integrada de ambas conclusiones y del artículo 11, permite responder las
16 interrogantes planteadas. En lo que respecta a los costos, existe una condición en la
17 fijación tarifaria y, es que las tarifas no deben ser inferiores a los elementos de costo; y
18 por costo se entiende únicamente los establecidos por la ley de la Junta, es decir, los
19 materiales de impresión y edición de las publicaciones. Lo anterior, también significa
20 que el contemplar los demás costos de producción, es optativo (discrecional).

21
22
23 Así, el único límite en materia tarifaria, es que las tarifas no pueden ser inferiores al
24 costo de los materiales, lo cual permite concluir sin mayor esfuerzo analítico, que las
25 tarifas o precios si pueden ser superiores, o al menos iguales a los costos. Además, eso
26 también significa que el considerar de manera total o parcial los demás costos y gastos
27 de producción-como la mano de obra o los costos indirectos de fabricación- para
28 establecer o fijar las tarifas, es una decisión que pasa por el tamiz de un análisis de
29 conveniencia (tal y como lo señala el artículo 11 y la propia Procuraduría al indicar que
30 puede fijar discrecionalmente las tarifas). Esa conveniencia puede estar asociada al
31 interés público o al institucional, o ambas. De hecho, el espíritu de los promotores de la
32 Ley de la Junta, era que la Imprenta Nacional pudiera ofrecer precios bajos, lo cual solo
33 puede ocurrir, si no hay una sujeción estricta a los costos, o bien, por la vía de la
34 eficiencia.

35
36 En el caso específico de la conveniencia institucional, cualquier decisión que se adopte,
37 debe superar el cumplimiento de los criterios de la sana administración de los recursos
38 públicos y, desde luego, que se mantenga el equilibrio financiero de la Junta
39 Administrativa. Es decir, por ejemplo, que sea posible mantener el fondo especial,
40 dedicado exclusivamente a la adquisición de maquinaria, equipo, materiales, servicios,
41 repuestos y otros bienes necesarios para su modernización y buen funcionamiento (art.
42 7, de la Ley de la Junta).

43
44 De hecho, tal y como se dice en las líneas precedentes, desde hace varios años, en
45 materia de tarifas por publicaciones en los Diarios Oficiales, la Imprenta Nacional ha
46 concedido tratos diferenciados a varias instituciones públicas, y el equilibrio financiero
47 nunca se ha visto afectado.

1 *Es importante destacar, que la razón más importante para lograr dicho equilibrio, es que*
2 *uno de los costos de producción más significativos en los que se incurre, como lo es la*
3 *mano de obra (salarios-planilla), no la eroga o paga la Junta, pues, de ésta se encarga*
4 *el Gobierno, a través de una asignación en el Presupuesto Nacional.*

5
6 *Por eso, la particularidad descrita permite a la Junta Administrativa, el poder disponer*
7 *(discrecionalmente) de esa porción de ingresos, de acuerdo con la conveniencia*
8 *institucional o general. Así, con dicha potestad, puede proceder a realizar una*
9 *redistribución de ese aporte estatal, al establecer tarifas diferenciadas de aplicación*
10 *general o por sectores, pero, también, debe reservarse una porción o rédito, para poder*
11 *seguir operando a través del fondo citado en el artículo 7, de su ley constitutiva.*

12
13
14 *Carlos Alberto Rodríguez Pérez*
15 *Director General*

Marcos Antonio Mena Brenes
Director Administrativo Financiero

16
17 Una vez que se analiza y discute el tema.

18
19 **SE ACUERDA por unanimidad y en firme 6590-08-2016: Aprobar el trato**
20 **diferenciado porcentual para la publicación en los Diarios Oficiales. Se**
21 **instruye a la Dirección General para que proponga según el conocimiento y**
22 **la necesidad, las instituciones que ya están en lista y debidamente**
23 **argumentadas. La aplicación de los tratos diferenciados existentes antes**
24 **de la entrada en vigencia de la nueva metodología, deben mantenerse**
25 **vigentes en los mismos términos hasta tanto no se modifiquen.**

26
27 El Director General solicita la derogatoria de una serie de acuerdos relacionados
28 con descuentos de diferentes instituciones que están vigentes, tales como: 036-
29 2-99; 6193-07-2013; 6011-09-11; 6224-10-2013 y 6235-11-2013.

30
31 **SE ACUERDA por unanimidad y en firme 6591-08-2016: Solicitar al Director**
32 **General realizar una revisión de los acuerdos relacionados con esta**
33 **materia (trato diferenciado) a efectos de que sean conocidos por la Junta**
34 **Administrativa, de tal manera que los mismos sean derogados o se**
35 **actualicen.**

36
37 **Se solicita presentar esta información la próxima semana.**

38
39 **Artículo 6.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado.

40
41 La señora Viceministra manifiesta:

42

1 **1.** Solicitar al Director General presentar, para la próxima semana, el
2 informe de situación del sistema integrado.

3 **2.** Un informe del avance de la implementación de las NICSP en la Imprenta
4 Nacional.

5 **SE ACUERDA por unanimidad y en firme 6592-08-2016: Solicitar al**
6 **Director General presentar en la próxima sesión dos informes: uno de la**
7 **implementación del sistema integrado y otro del avance de la**
8 **implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el**
9 **Sector Público (NICSP) en la Imprenta Nacional.**

10
11 **3.** Asimismo, hace un llamado respetuoso, para que el refrigerio que se
12 ofrece en las sesiones sea más austero.

13
14 **Artículo 7.** Información de la Dirección Ejecutiva.

15
16 El Director General manifiesta su preocupación por el recorte de las 37 plazas,
17 hasta ahora incluidas en el presupuesto nacional, por lo que propone dirigir un
18 oficio a la Dirección General del Presupuesto Nacional, a través del cual se
19 manifieste la preocupación de este Órgano Colegiado por el impacto que tendrá
20 esta decisión en el funcionamiento de la Institución.

21 La señora Viceministra expresa su anuencia a esta solicitud y enfatiza lo que se
22 ha comentado en diferentes ocasiones de que la Junta Administrativa seguirá
23 efectuando este pago, tal y como se ha hecho por más de un cuarto de siglo.

24 **SE ACUERDA por unanimidad y en firme 6593-08-2016: Aprobar el envío**
25 **de una nota a la Dirección General del Presupuesto Nacional, donde se**
26 **manifieste la preocupación por el retiro de las 37 plazas del presupuesto**
27 **nacional y el impacto que tendrá en la Institución. Se encomienda la**
28 **redacción de este oficio al Director General, el mismo será firmado por la**
29 **presidencia de este Órgano Colegiado y el Director.**

30
31 **Artículo 8.** Asuntos varios.

32 No hay asuntos breves que tratar.

33 **Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas con**
34 **cuarenta minutos.**

35

1 **Nota: los documentos mencionados en esta acta quedan custodiados en la**
2 **Secretaría de esta Junta Administrativa.**

3
4
5
6
7
8
9

10 Sra. Carmen María Muñoz Quesada
11 Presidenta

Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez

12
13
14
15
16
17
18

Sr. Said de la Cruz Boschini
Presidente a.i.